



1. OBJETIVO DEL ESTUDIO DE SECTOR

Teniendo en cuenta la Sección 1 del Capítulo 1 del Título I de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual reglamenta los "Conceptos básicos para el Sistema de Compras y Contratación Pública". Con base en esta norma, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.1.1.1.1.).

De acuerdo a lo anterior, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente, entre ellos lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", es así, que, por medio del presente documento la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, plasma el análisis económico del sector con el fin de evaluar el estado del mismo para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad, en torno al objeto del proceso de contratación, el cual se define en el siguiente numeral.

2. FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y/O COSTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Objeto del proceso de contratación	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE UROLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PACIENTES MAYORES DE QUINCE (15) AÑOS, LO CUAL INCLUYE LA CONSULTA EXTERNA, INTERCONSULTAS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE URGENCIAS Y PROGRAMADOS, QUIRÚRGICOS O NO, INCLUIDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS.
Área solicitante	DIRECCIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS
Valor estimado del contrato resultado del Estudio de Mercado	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000)
Plazo estimado Ejecución	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES
Tipo de Contratación	INVITACIÓN A COTIZAR

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Es decir, el análisis del mercado relativo al proceso de contratación. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En este contexto la SUBRED, analizó los aspectos generales del mercado teniendo en cuenta el servicio que debe prestar el contratista de acuerdo con la necesidad de la entidad, para lo cual se describen en los presentes estudios, las características del sector que provee el tipo de bienes y/o servicios a adquirir.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en cumplimiento de su misionalidad, requiere garantizar el la prestación integral del servicio de oftalmología, dado que es fundamental para la salud visual y la calidad de vida de sus





pacientes, así mismo, prever y detectar tempranamente, las enfermedades oculares, como el glaucoma, la catarata o la degeneración molecular entre otras enfermedades que, se asocian a la pérdida de la visión, garantizando la prestación de servicios de salud y la atención integral, satisfaciendo las necesidades de los usuarios; contribuyendo a la disminución de limitaciones físicas de los pacientes con estándares superiores de calidad, trato humanizado, mejoramiento continuo, gestión interinstitucional e intersectorial, participación comunitaria y generación de conocimiento por medio de la investigación, por lo que es vital, contar con las tecnologías, y materiales de óptima calidad para satisfacer el tratamiento y la calidad de vida de los pacientes.

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

DEFINIR SECTOR O MERCADO:

ECONOMICO:

Conforme al DANE, "La vocación productiva sectorial a nivel de departamentos presenta la siguiente distribución por sectores económicos: i. comercio con 1.258.998 unidades (55,2%), ii. Servicios con 914.283 unidades (40,1%), iii. industria con 96.338 unidades (4,2%), iv. transporte con 7.572 unidades (0,3%), y v. construcción con 5.614 unidades (0,2%)" [extraído de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/feb-2022-censo-economico.pdf>]

Es así como por sector, en Colombia se encuentran las siguientes unidades económicas:

Departamento	Total unidades económicas	Unidades sector comercio	Unidades sector industria	Unidades sector servicios	Unidades sector transporte	Unidades sector construcción
Antioquia	296.942	140.353	12.293	118.361	1.053	801
Atlántico	113.212	55.347	2.682	39.099	279	179
Bogotá, D.C.	451.093	229.337	22.073	145.068	835	628
Bolívar	85.999	40.036	2.046	34.798	273	144
Boyacá	83.893	39.602	3.785	30.860	333	195
Caldas	48.377	23.357	1.624	19.134	218	136
Cauquía	21.221	11.145	647	7.740	82	40
Cauca	60.569	34.289	1.592	20.540	92	42
Cesar	54.683	27.178	1.076	19.078	223	178
Córdoba	63.528	29.780	2.114	23.240	125	97
Cundinamarca	135.503	71.285	4.419	48.992	482	550
Chocó	20.028	9.417	797	7.497	73	14
Huila	61.804	33.033	1.589	21.867	124	65
La Guajira	31.819	15.791	911	11.187	145	60
Magdalena	57.164	26.686	1.015	21.824	140	78
Meta	79.341	36.402	3.098	30.955	252	123
Nariño	86.913	48.968	3.245	26.440	313	242
Norte de Santander	106.620	54.522	4.910	32.253	333	166
Quindío	31.784	15.395	1.052	12.252	122	353
Risaralda	51.138	25.062	2.241	19.326	237	115
Santander	148.009	70.798	6.602	50.730	428	274
Sucre	33.123	16.558	855	12.471	80	32
Tolima	83.156	41.629	3.421	29.320	267	339
Valle del Cauca	253.601	123.215	7.481	96.391	608	289
Arauca	21.946	10.964	977	7.088	97	20
Casanare	31.367	13.325	1.015	13.165	166	203
Putumayo	18.580	9.720	610	7.040	108	6
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	4.085	1.445	44	1.954	9	4
Amazonas	2.088	1.163	83	1.172	27	12
Guainía	1.125	633	25	442	8	4
Guaviare	5.925	2.805	244	2.513	13	7
Vaupés	901	262	6	522	16	5
Vichada	2.669	1.432	76	966	11	13
Total Nacional	2.518.996	1.258.998	96.338	914.283	7.572	5.614

Fuente: DANE <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/pib-departamental/>



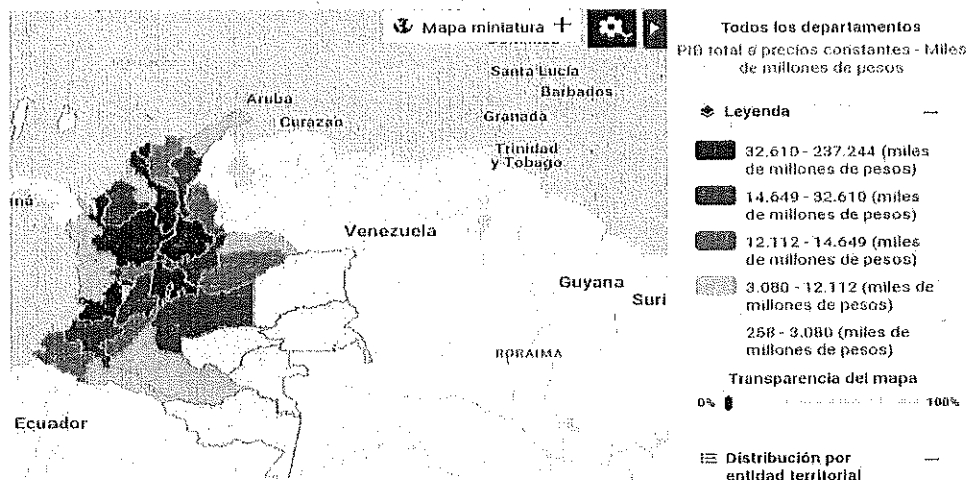


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA
DE SALUD SUR E.S.E.

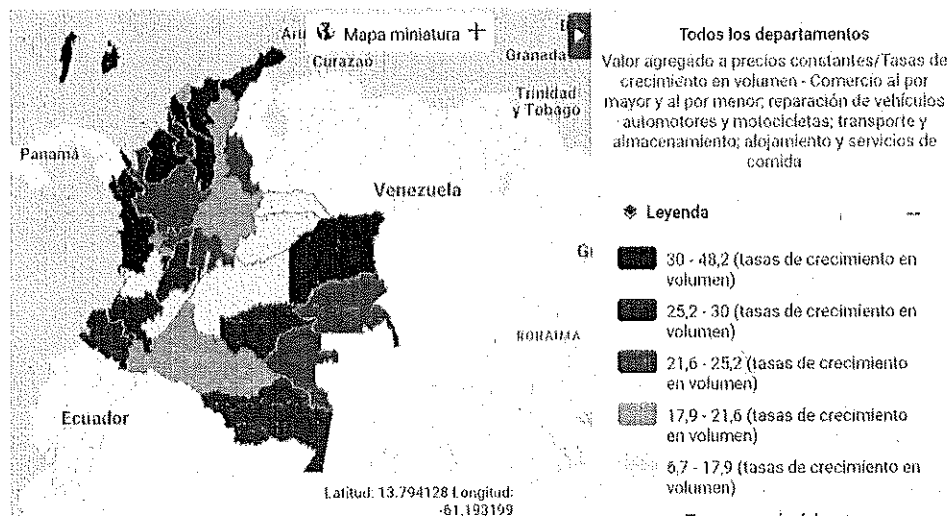
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANÁLISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1



Fuente: DANE <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/pib-departamental/>



ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).





Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente : <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:





- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

2.1.1. Población del área de cobertura:

El área de cobertura de la Subred Sur, integrada por las localidades de Ciudad Bolívar, Sumapaz, Tunjuelito y Usme, concentra para el año 2026 una población total de 1.256.793 habitantes, evidenciando una marcada concentración territorial de la demanda en salud. Ciudad Bolívar representa más de la mitad de la población (53,3%), seguida por Usme (31,8%), lo que implica que cerca del 85% de la población se ubica en estas dos localidades, generando una alta presión sobre los servicios de salud en estos territorios. Tunjuelito aporta el 14,6% de la población, mientras que Sumapaz tiene una participación marginal del 0,3%, aunque con particularidades asociadas a su ruralidad y dispersión geográfica. En cuanto al aseguramiento, predomina el régimen contributivo con 720.357 personas (aproximadamente 57%), seguido del régimen subsidiado con 502.163 afiliados (cerca del 40%), lo que refleja una coexistencia de población con capacidad de pago y un porcentaje significativo en condiciones de vulnerabilidad, especialmente en Ciudad Bolívar y Usme.

El régimen de excepción tiene una participación reducida (2,7%) y no se reportan personas no afiliadas, lo que sugiere una cobertura formal universal. En conjunto, este comportamiento evidencia una demanda en salud concentrada en zonas urbanas de alta densidad, con necesidades importantes de fortalecimiento del primer nivel de atención, focalización de recursos en poblaciones vulnerables y estrategias diferenciales para territorios rurales como Sumapaz.

Tabla No 1. Población del área de cobertura.





LOCALIDAD	RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	RÉGIMEN SUBSIDIADO	NO AFILIADOS/MOVILIDAD	TOTAL	%
CIUDAD BOLÍVAR	378.569	13.750	278.167	0	670.486	53,3%
SUMAPAZ	1.280	64	2.037	0	3.381	0,3%
TUNJUELITO	116.316	11.542	55.348	0	183.206	14,6%
USME	224.192	8.917	166.611	0	399.720	31,8%
SUBRED SUR	720.357	34.273	502.163	0	1.256.793	100,0%

Fuente. Aseguramiento SDS

2.2. ESTADÍSTICA DEL SERVICIO DE UROLOGÍA EN LOS AÑOS 2022 A 2025.

A continuación, se presenta un comparativo de producción de consultas, interconsultas y procedimientos realizados durante las vigencias 2022 a 2025; producto de la demanda de atención a pacientes del servicio de Urología:

2.2.1. Consulta externa:

Tabla No 2. Producción consulta externa Urología 2022 – 2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.				
CONSULTAS UROLOGIA - 2022 /2025				
	2022	2023	2024	2025
ENERO	0	382	403	339
FEBRERO	0	447	461	487
MARZO	692	400	398	460
ABRIL	318	238	492	345
MAYO	230	239	495	325
JUNIO	701	342	409	516
JULIO	515	312	434	598
AGOSTO	440	293	336	591
SEPTIEMBRE	490	346	329	571
OCTUBRE	408	313	324	549
NOVIEMBRE	292	458	374	598
DICIEMBRE	181	395	346	584
TOTAL	4267	4165	4801	5963

Fuente: Gestión de la información –Subred Integrada de Servicios de Salud Sur-2025

El comportamiento de las consultas de urología en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. entre 2022 y 2025 evidencia una tendencia general de crecimiento, con algunas variaciones mensuales y un cambio progresivo en la dinámica de atención. En el año 2022 se registraron 4.267 consultas, a partir de marzo se observa una alta actividad con picos en junio (701) y marzo (692). Para el 2023, el total disminuye levemente a 4.165 consultas, mostrando una distribución más homogénea a lo largo del año, aunque con valores moderados en todos los meses y un repunte en noviembre (458). En 2024 se presenta una recuperación con 4.801 consultas, evidenciando un incremento sostenido especialmente entre abril y julio, con valores cercanos o superiores a las 400 atenciones mensuales.

Para el año 2025 se observa el mayor volumen del periodo con 5.963 consultas, lo que representa un crecimiento significativo frente a los años anteriores. Este aumento se manifiesta en casi todos los meses, destacándose julio (598), agosto (591), noviembre (598) y diciembre (584), lo que sugiere una consolidación de la demanda y una mayor capacidad instalada, ampliación de la oferta o incremento en la remisión de pacientes. En términos generales, la tendencia indica un fortalecimiento progresivo del servicio de urología, con mayor utilización en los últimos años, especialmente a partir de





2024, lo cual puede estar asociado a la normalización de servicios post pandemia, mejoramiento del acceso o incremento en la detección de patologías urológicas en la población.

2.2.2. Interconsultas de pacientes hospitalizados y de urgencias:

Tabla No 3. Interconsultas de Urología

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.				
INTERCONSULTAS UROLOGIA - 2022 /2025				
MES	2022	2023	2024	2025
ENERO	0	202	145	223
FEBRERO	0	193	197	185
MARZO	112	154	151	219
ABRIL	149	224	180	207
MAYO	100	193	190	223
JUNIO	128	188	159	185
JULIO	190	201	219	204
AGOSTO	145	168	124	163
SEPTIEMBRE	186	184	147	242
OCTUBRE	227	157	176	212
NOVIEMBRE	210	157	186	218
DICIEMBRE	166	157	196	250
TOTAL	1613	2178	2070	2531

Fuente: Gestión de la información – Subred Integrada de Servicios de Salud Sur-2025

El comportamiento de las interconsultas de urología en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. entre 2022 y 2025 muestra una tendencia general al crecimiento con algunas fluctuaciones anuales. En 2022 se registraron 1.613 interconsultas, a partir de marzo se observa una dinámica creciente con picos en octubre (227) y noviembre (210).

Para 2023 se evidencia un incremento significativo, alcanzando 2.178 interconsultas, con un comportamiento más estable durante el año y valores mensuales que en su mayoría superan las 150 atenciones, destacándose abril (224) y julio (201). En 2024 se presenta una leve disminución a 2.070 interconsultas, con variaciones mensuales moderadas y un comportamiento relativamente homogéneo, aunque con menor volumen frente al año anterior.

En 2025 se observa el mayor nivel de actividad del periodo, con un total de 2.531 interconsultas, lo que representa un crecimiento importante respecto a los años previos. Este aumento se refleja en varios meses, especialmente en septiembre (242) y diciembre (250), consolidando una tendencia de mayor demanda del servicio. En conjunto, estos resultados evidencian un fortalecimiento progresivo de la gestión de interconsultas en urología, con incremento en la demanda y en la capacidad de respuesta del servicio, particularmente a partir de 2023, lo cual podría estar asociado a mejoras en los procesos de referencia, mayor detección de necesidades especializadas y ampliación del acceso a la atención.

2.2.3. Procedimientos de urología

Tabla No 4. Comparativo Producción Procedimientos De Urología 2022 – 2025

PROCEDIMIENTOS QX 2022-2025				
MES	2022	2023	2024	2025
ENERO	30	141	185	137





FEBRERO	42	241	198	170
MARZO	187	114	215	178
ABRIL	45	91	252	161
MAYO	69	150	170	241
JUNIO	121	106	119	188
JULIO	66	76	215	267
AGOSTO	133	49	157	203
SEPTIEMBRE	149	80	163	267
OCTUBRE	86	101	200	231
NOVIEMBRE	170	146	152	199
DICIEMBRE	217	155	177	184
TOTAL	1315	1450	2203	2426

El comportamiento de los procedimientos quirúrgicos de urología en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. durante el periodo 2022–2025 evidencia una tendencia clara de crecimiento y fortalecimiento progresivo de la capacidad resolutoria del servicio. En 2022 se realizaron 1.315 procedimientos, con una distribución irregular a lo largo del año y picos importantes en marzo (187) y diciembre (217). Para 2023 se presenta un leve incremento a 1.450 procedimientos, con un comportamiento variable y concentraciones relevantes en febrero (241), mayo (150) y diciembre (155), aunque con algunos meses de menor producción.

A partir de 2024 se observa un crecimiento significativo, alcanzando 2.203 procedimientos, lo que representa un aumento sustancial frente a los años previos. Este comportamiento se explica por una mayor producción mensual más estable, destacándose meses como abril (252), julio (215) y octubre (200), lo que evidencia una expansión de la oferta quirúrgica. Esta tendencia se consolida en 2025 con el mayor volumen del periodo (2.426 procedimientos), reflejando un incremento continuo en la capacidad operativa del servicio. En este año se destacan valores altos y sostenidos en varios meses, especialmente julio y septiembre (267 cada uno), así como octubre (231) y mayo (241).

En conjunto, la evolución de los procedimientos quirúrgicos muestra un fortalecimiento progresivo del servicio de urología, con un crecimiento marcado a partir de 2024, asociado a la ampliación de la infraestructura, optimización de quirófanos, mayor disponibilidad de talento humano especializado y aumento en la demanda derivada de consultas e interconsultas. Esto muestra una mejor capacidad de respuesta institucional frente a las necesidades quirúrgicas de la población, alineada con el incremento observado en los otros componentes del servicio.

2.3. PROYECCIÓN DEL SERVICIO DE UROLOGÍA PARA LA VIGENCIA 2026:

La Subred Sur proyecta incremento de la producción de servicios de urología para la vigencia 2026 debido a la consolidación del modelo de atención "Más Bienestar", orientado al fortalecimiento de los servicios especializados resolutivos en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, el cual prioriza la ampliación de la oferta de especialidades en la red pública y el mejoramiento en la oportunidad, continuidad y resolutoriedad de la atención.

Este comportamiento se encuentra respaldado por la tendencia histórica del servicio, que evidencia un crecimiento sostenido en consultas, interconsultas y procedimientos quirúrgicos durante los últimos años, lo cual ha incrementado la presión sobre la capacidad instalada y la demanda de atención especializada.

En coherencia con este escenario, y con base en la planeación institucional para 2026, se determinó una necesidad mensual de 418,5 horas de consulta especializada, equivalente a una proyección de 1.255 consultas mensuales y 15.060 consultas anuales, constituyéndose en el insumo técnico fundamental para dimensionar la capacidad operativa requerida.

Bajo estos parámetros, y considerando un estándar de productividad de aproximadamente tres pacientes por hora y una jornada laboral de 186 horas mensuales por especialista, se obtiene un requerimiento equivalente de 2,25 especialistas, el





cual, desde el punto de vista estrictamente matemático, resulta insuficiente para garantizar la cobertura integral del servicio, razón por la cual se establece técnicamente la necesidad de contar con un mínimo de cuatro (4) urólogos de tiempo completo y un (1) especialista adicional de apoyo, con el fin de asegurar la cobertura simultánea en múltiples sedes, la atención hospitalaria, la disponibilidad para urgencias y la continuidad del servicio bajo un esquema permanente.

En este sentido, el modelo operativo deberá garantizar una cobertura presencial mínima de doce (12) horas diarias, de lunes a sábado, para la prestación de consulta externa. Asimismo, deberá contar con disponibilidad para la atención de interconsultas hospitalarias, asegurando tiempos de respuesta máximos de seis (6) horas durante el día y de doce (12) horas en horario nocturno.

Adicionalmente, se deberá garantizar disponibilidad telefónica los domingos y días festivos entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., así como el desplazamiento a la institución de salud cuando la urgencia del caso lo requiera.

En aquellos eventos en que la situación clínica lo exija, se deberá asegurar la atención presencial incluso por fuera de los horarios establecidos, garantizando un desplazamiento oportuno y acorde con el nivel de urgencia del paciente.

Asimismo, se establece una productividad esperada de aproximadamente 310 a 320 consultas mensuales por especialista, con promedios diarios entre 15 y 20 atenciones, lo cual permite una operación eficiente y sostenible acorde con la demanda institucional.

En cuanto a la capacidad quirúrgica, se proyecta una producción anual aproximada de 4.620 procedimientos, equivalente a un promedio mes de 385 intervenciones. Para alcanzar este volumen, se requiere una programación quirúrgica organizada que permita distribuir adecuadamente la carga de procedimientos, garantizando la disponibilidad de equipos biomédicos y del personal asistencial necesario.

Finalmente, este dimensionamiento permite cumplir con las metas de oportunidad establecidas, tales como asignación de consulta externa en un máximo de 20 días, respuesta a interconsultas hospitalarias entre 6 horas en el día y 12 en la noche y programación de procedimientos quirúrgicos dentro de los 20 días siguientes a su indicación, asegurando así que la proyección de la demanda no solo responda a una tendencia histórica, sino que se traduzca en parámetros operativos claros y exigibles al contratista, alineados con los lineamientos del modelo distrital y orientados a garantizar la prestación eficiente, continua y de calidad del servicio de urología en la Subred Sur.

FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO:

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

3.1 ANÁLISIS DEL MERCADO ENTORNO ECONOMICO

DANE: www.dane.gov.co

Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co

Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co

Confecámaras: www.confecamaras.org.co

Banco de la República: www.banrep.gov.co

DNP: Departamento Nacional de Planeación www.dnp.gov.co

ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: www.anif.co / revista virtual

Asobancaria: www.asobancaria.com / económica y financiera

SECOP: www.colombiacompra.gov.co

3.2 MARCO NORMATIVO

Senado de la República: www.seretariassenado.gov.co



Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co
Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:

SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Páginas web de las Entidades Estatales.

3.4 ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio.

3.2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR ECONOMICO

Sector de Servicios En Colombia

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro del sector terciario o sector de servicios de la economía, específicamente en el subsector de prestación de servicios de salud humana y asistencia social, actividad estratégica para el desarrollo económico y social del país debido a su impacto directo sobre la calidad de vida, la productividad laboral y la garantía de derechos fundamentales.

En Colombia, el sistema de salud constituye uno de los sectores de mayor relevancia dentro de la economía nacional, integrando una amplia cadena de valor compuesta por Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), proveedores de tecnologías en salud, industria farmacéutica, fabricantes de dispositivos médicos, operadores especializados y talento humano altamente calificado.

De acuerdo con la Cuenta Satélite de Salud del DANE, los ingresos de los esquemas contributivo, subsidiado y de seguros en salud alcanzaron aproximadamente \$121,4 billones en 2024, representando un crecimiento de 17,9% frente al año anterior, lo cual evidencia la importancia económica y la dinámica de expansión del sector salud en Colombia.

Asimismo, las actividades de administración pública, educación y salud registraron uno de los comportamientos más dinámicos dentro de la economía colombiana durante 2024 y 2025, consolidándose como uno de los principales motores de crecimiento económico del país.

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
II	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias de transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
II	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,6	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
I	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,0	3,6
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,8	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	7,4	0,9	-0,1
II	Sección L, División 68 Sección H, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,0	-0,2
81	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,9	13,2	-0,3	0,0
84	Clase 7410	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	0,0
II	Clase 8240	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,0	0,0	0,1
II	División 83 excepto Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,0	-2,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	5,6	0,1	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Sector de Servicios de Salud Especializada En Urología.

El sector de servicios especializados en urología en Colombia presenta un crecimiento sostenido impulsado por el envejecimiento de la población, el aumento de enfermedades crónicas (hiperplasia prostática benigna, cáncer de próstata, litiasis urinaria e incontinencia), la mayor demanda de procedimientos mínimamente invasivos y el incremento en programas de detección temprana. Sin embargo, enfrenta importantes desafíos relacionados con la crisis financiera del sistema de salud, escasez de especialistas en algunas regiones y tiempos prolongados de espera para consulta especializada.

Panorama del mercado

La urología comprende la atención médica y quirúrgica de enfermedades del:





- Tracto urinario masculino y femenino.
- Sistema reproductor masculino.
- Riñones.
- Vejiga.
- Próstata.
- Uretra.

Los principales servicios incluyen:

- Consulta especializada.
- Urología oncológica.
- Cirugía laparoscópica.
- Cirugía robótica.
- Endourología.
- Litotricia.
- Urodinamia.
- Urología pediátrica.
- Andrología.
- Fertilidad masculina.

Tamaño y demanda del mercado

La demanda continúa creciendo debido a varios factores.

a) Envejecimiento poblacional

Colombia está experimentando un rápido envejecimiento.

Esto incrementa la incidencia de:

- Hiperplasia prostática benigna (HPB).
- Incontinencia urinaria.
- Cáncer de próstata.
- Cálculos urinarios.

Se estima que más del 14% de la población supera los 60 años y esta proporción seguirá aumentando durante la próxima década.

b) Mayor incidencia de cáncer de próstata

El cáncer de próstata constituye uno de los principales cánceres masculinos en Colombia.

Esto genera una creciente demanda de:

- PSA
- Biopsias
- Resonancia multiparamétrica
- Cirugía radical
- Radioterapia





- Seguimiento oncológico

c) Enfermedades metabólicas

El aumento de:

- Diabetes
- Obesidad
- Hipertensión

incrementa las complicaciones urinarias.

d) Mayor cultura preventiva

Existe mayor conciencia sobre:

- chequeos prostáticos
- salud masculina
- medicina preventiva

aunque todavía la consulta ocurre en etapas tardías.

Oferta de servicios

El mercado está compuesto por:

IPS privadas

Concentran gran parte de la oferta especializada.

Ofrecen:

- consulta
- cirugía
- diagnóstico
- imágenes
- procedimientos ambulatorios

Hospitales universitarios

Atienden casos de alta complejidad.

Desarrollan:

- formación médica
- investigación
- cirugía oncológica
- trasplante renal

Clínicas de alta complejidad

Son líderes en:





- cirugía laparoscópica
- cirugía robótica
- urología oncológica
- medicina nuclear

Consultorios particulares

Representan una parte importante del mercado privado.

Atienden principalmente:

- segunda opinión
- consulta particular
- medicina prepagada

Tendencias tecnológicas

El sector está migrando hacia procedimientos menos invasivos.

Las principales tendencias son:

Cirugía robótica

Cada vez más hospitales incorporan plataformas robóticas.

Ventajas:

- menor sangrado
- menor estancia hospitalaria
- recuperación rápida

Láser para HPB

Reemplaza progresivamente técnicas tradicionales.

Beneficios:

- menor hospitalización
- menos complicaciones

Endourología

Mayor utilización de:

- ureteroscopia flexible
- nefrolitotomía percutánea
- láser Holmium

Inteligencia Artificial

Comienza a utilizarse para:





- interpretación de imágenes
- apoyo diagnóstico
- priorización de pacientes

Telemedicina

Ha crecido especialmente en:

- controles
- segunda opinión
- seguimiento postoperatorio

Factores que impulsan el crecimiento

Entre los principales impulsores destacan:

- envejecimiento poblacional
- aumento del cáncer de próstata
- incremento de enfermedades renales
- mayor cobertura diagnóstica
- expansión de la medicina prepagada
- desarrollo tecnológico
- turismo médico en ciudades como Bogotá, Medellín y Cali

Principales desafíos

Crisis financiera del sistema de salud

Las dificultades financieras de varias EPS afectan:

- flujo de caja de las IPS
- pagos a especialistas
- inversión tecnológica
- oportunidad en la atención.

Escasez de especialistas

Existe concentración de urólogos en:

- Bogotá
- Medellín
- Cali
- Barranquilla

Mientras que departamentos pequeños presentan baja disponibilidad.

Tiempos de espera

La consulta por urología registra tiempos promedio de espera cercanos a **15,5 días**, con casos que pueden extenderse considerablemente según la región y la capacidad instalada. La creciente demanda y la disponibilidad limitada de especialistas son factores determinantes.



Alto costo tecnológico

Los equipos para:

- cirugía robótica
- láser
- endoscopia flexible

requieren inversiones multimillonarias.

Análisis competitivo (Porter)

Amenaza de nuevos competidores

Media

Las barreras incluyen:

- inversión elevada
- habilitación
- talento humano
- tecnología

Poder de negociación de proveedores

Alto

Los equipos médicos especializados son importados.
Pocos fabricantes dominan el mercado.

Poder de negociación de compradores

Alto

Las EPS concentran gran parte de la contratación.
Presionan tarifas y condiciones de pago.

Amenaza de sustitutos

Baja

Los procedimientos urológicos tienen pocos sustitutos reales.

Rivalidad competitiva

Alta

Existe competencia entre:

- clínicas privadas
- hospitales universitarios
- IPS especializadas



especialmente en grandes ciudades.

El sector de servicios de salud especializada en urología en Colombia presenta perspectivas de crecimiento sostenidas, impulsadas principalmente por la transición demográfica que experimenta el país. De acuerdo con las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Colombia cuenta con una población estimada de aproximadamente **53 millones de habitantes en 2025**, y el proceso de envejecimiento poblacional se acelerará en las próximas décadas. El índice de envejecimiento, que mide el número de personas mayores de 65 años por cada 100 menores de 15 años, continuará incrementándose de manera significativa, reflejando un aumento progresivo de la población adulta mayor, grupo con mayor prevalencia de enfermedades urológicas como la hiperplasia prostática benigna, el cáncer de próstata, la incontinencia urinaria y la enfermedad renal.

En este contexto, la demanda de consultas especializadas, procedimientos quirúrgicos, diagnósticos avanzados y tecnologías mínimamente invasivas continuará creciendo, generando oportunidades para la expansión de los servicios urológicos tanto en el sector público como privado. No obstante, el desarrollo del sector dependerá de la capacidad del sistema de salud para superar desafíos estructurales como la sostenibilidad financiera, la distribución equitativa del talento humano especializado, la reducción de los tiempos de espera y la incorporación de nuevas tecnologías. En consecuencia, las instituciones que fortalezcan su capacidad tecnológica, promuevan modelos de atención preventiva y mejoren la eficiencia en la prestación de servicios estarán mejor posicionadas para responder al incremento esperado en la demanda, contribuyendo además a mejorar la calidad de vida de una población colombiana cada vez más longeva.

4. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO

Nivel de clasificación de bienes y servicios	El objeto del contrato que resulte del proceso se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
		Segmento	Familia	Clase	Producto
		Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	85	12	17

5. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

- a. En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por la Sub red en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA INICIAL	DURACION INICIAL
2025	5398-2025	UNIDAD DE UROLOGIA Y MEDICINA	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE UROLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PACIENTES MAYORES DE QUINCE (15) AÑOS, LO CUAL INCLUYE LA CONSULTA EXTERNA, INTERCONSULTAS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	\$ 540.000.000	3 MESES





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANÁLISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1

		DIAGNOSTICA S.A.S. "UROMEDI S.A.S."	DE URGENCIAS Y PROGRAMADOS, QUIRÚRGICOS O NO, INCLUIDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS		
--	--	--	---	--	--

- b. Cabe resaltar que las entidades públicas suelen contratar el servicio de oftalmología de la siguiente manera, de acuerdo con lo consultado el SECOP II:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2026	546-2026	UROCUIDARTE S.A.S.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS Y CONEXOS A DICHA ESPECIALIDAD EN LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.	\$750.000.000	90 días
2026	PN RASES Nº3 MIC 037 2026	Centro de Diagnostico Urologico S.A. C.D.U. S.A.	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS	\$175.000.000	3 meses

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace evidente que varias Entidades realizan este tipo de contratos con la finalidad de satisfacer sus necesidades, especialmente enfocadas al cumplimiento de metas de carácter asistencial.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Consultador: 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



Centros de Salud: Harazeth,
San Juan, Destino, Mochuelo
y Pasquilla - Hospital Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



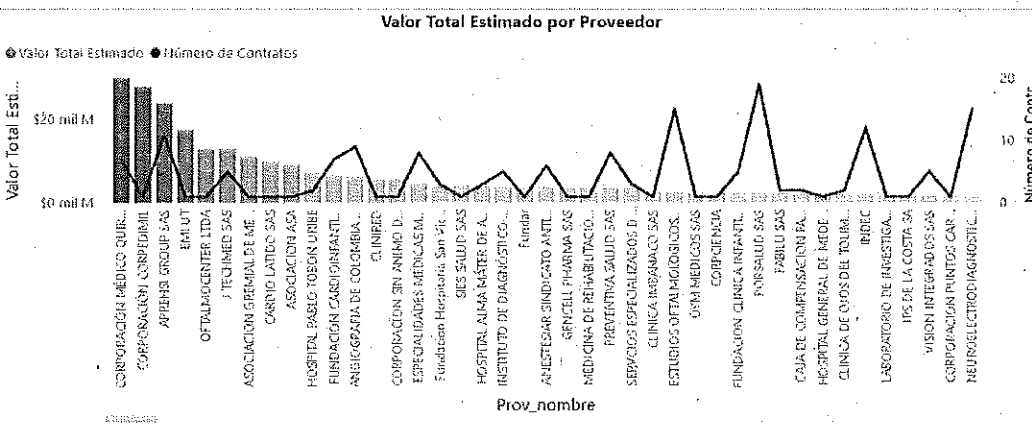
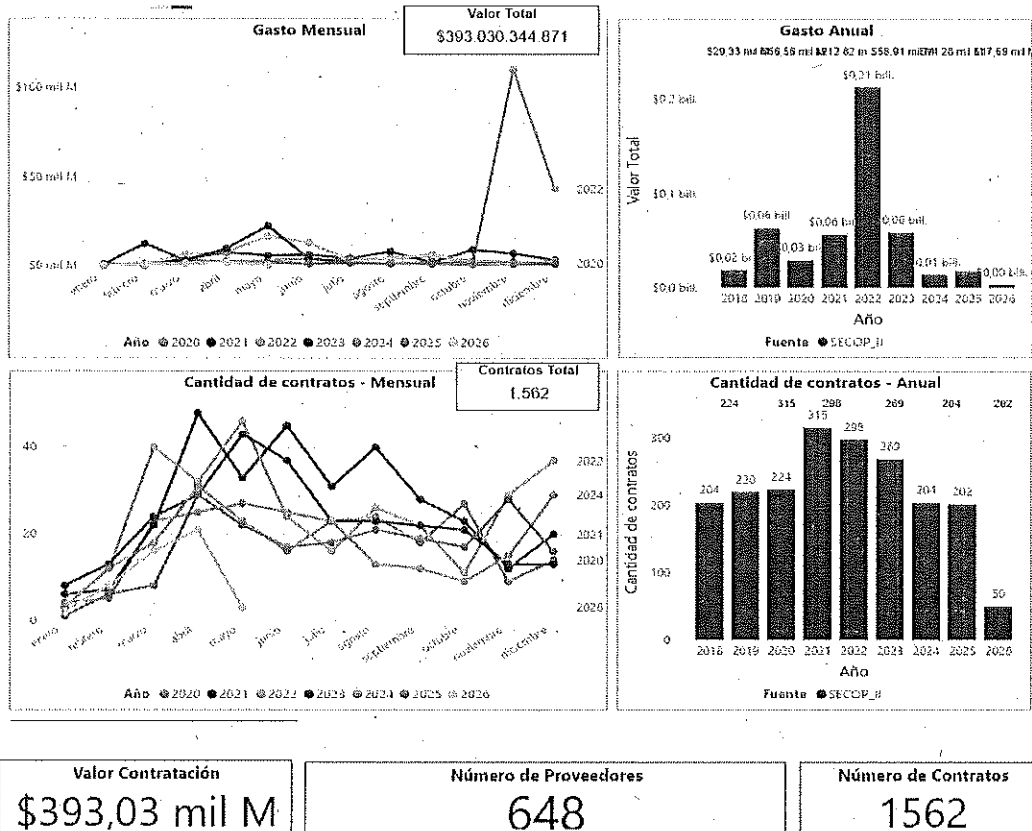
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUBRED
Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

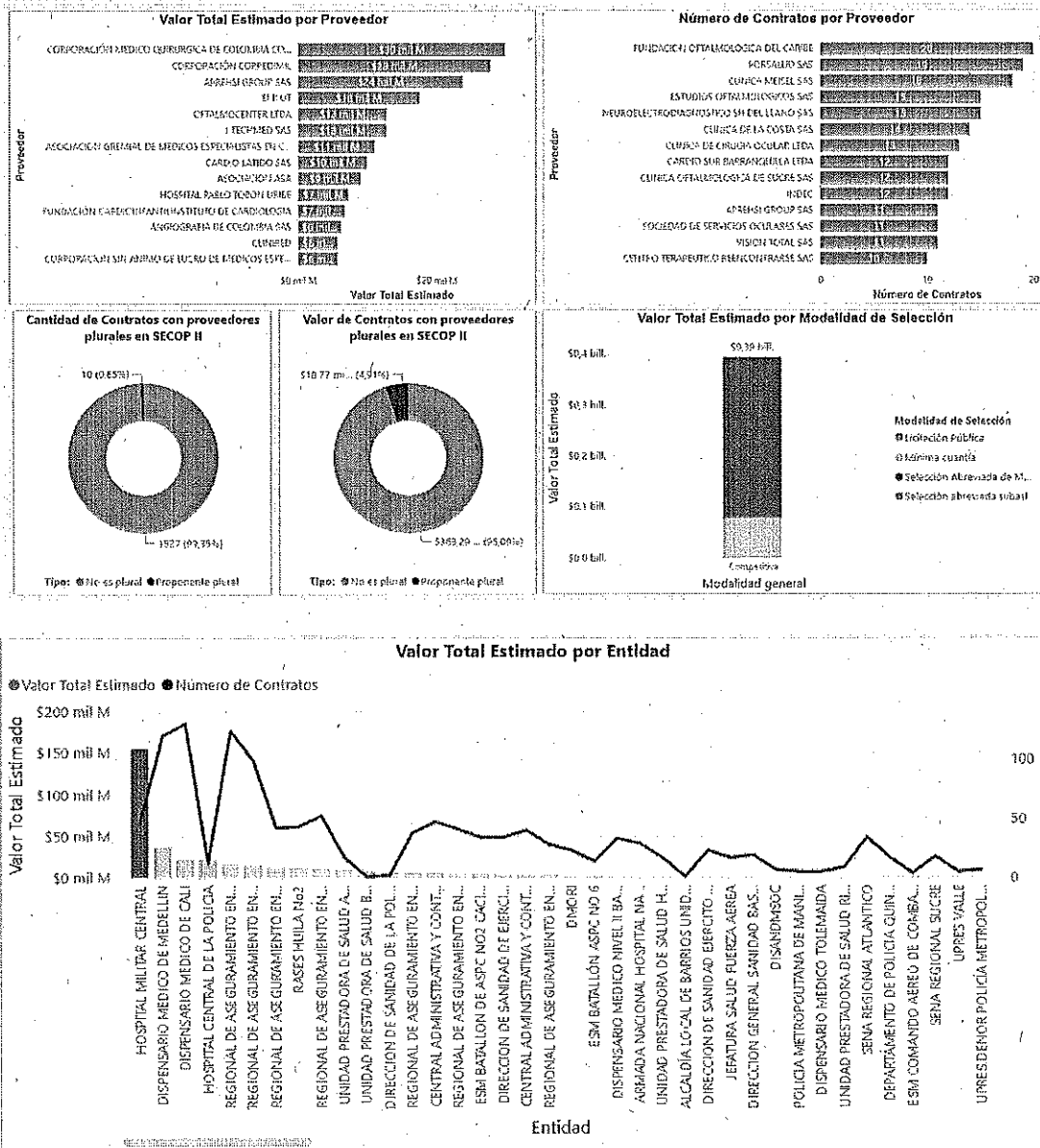
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANÁLISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1

Para realizar el análisis de la Demanda se tuvo en cuenta el histórico desde enero de 2020 hasta abril de 2026, a su vez el segmento 85, familia 8512 Y clase 851216, a nivel nacional y bajo la Modalidad Competitiva obteniendo los siguientes resultados:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020		2021		2022		2023	
	Valor	Participación	Valor	Participación	Valor	Participación	Valor	Participación
8512 - Práctica médica	224 \$20.333.296.680	7,46%	315 \$58.504.448.851	14,39%	298 \$212.820.972.662	54,16%	269 \$58.911.77	
Total	224 \$20.333.296.680	7,46%	315 \$58.504.448.851	14,39%	298 \$212.820.972.662	54,16%	269 \$58.911.77	

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la Demanda se tuvo en cuenta el histórico desde enero de 2020 hasta abril de 2026, a su vez el





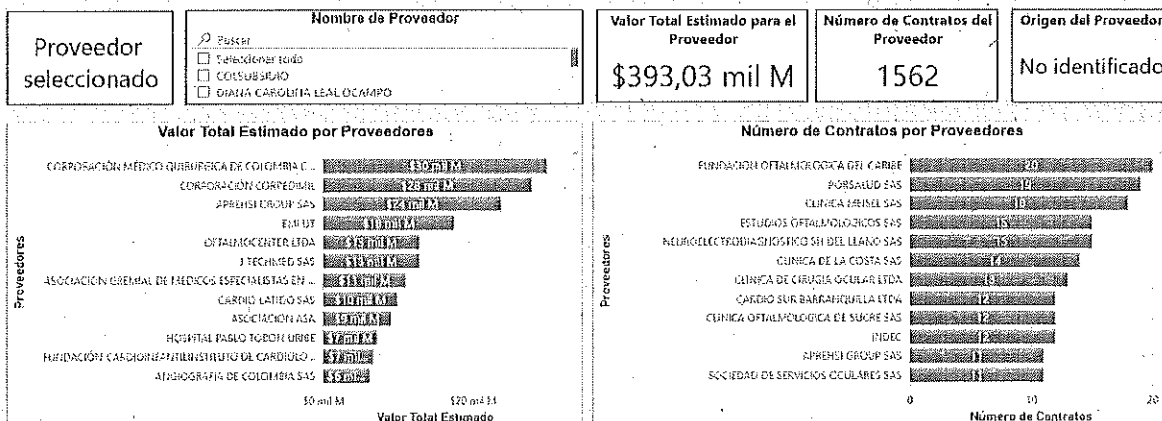
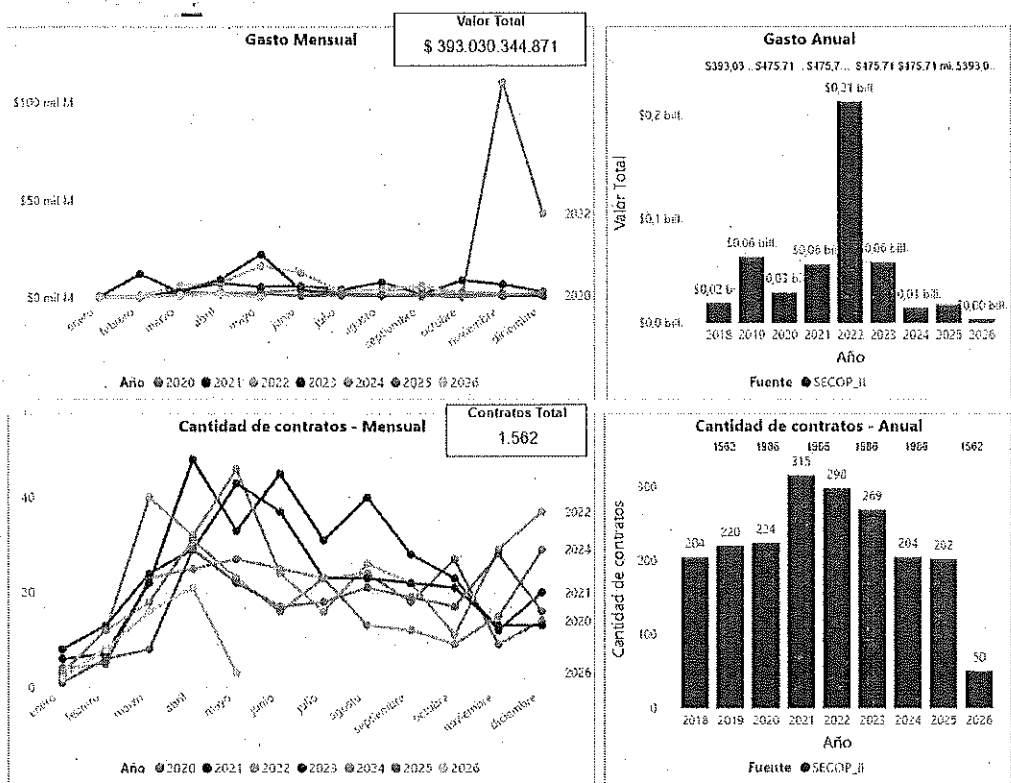
**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá

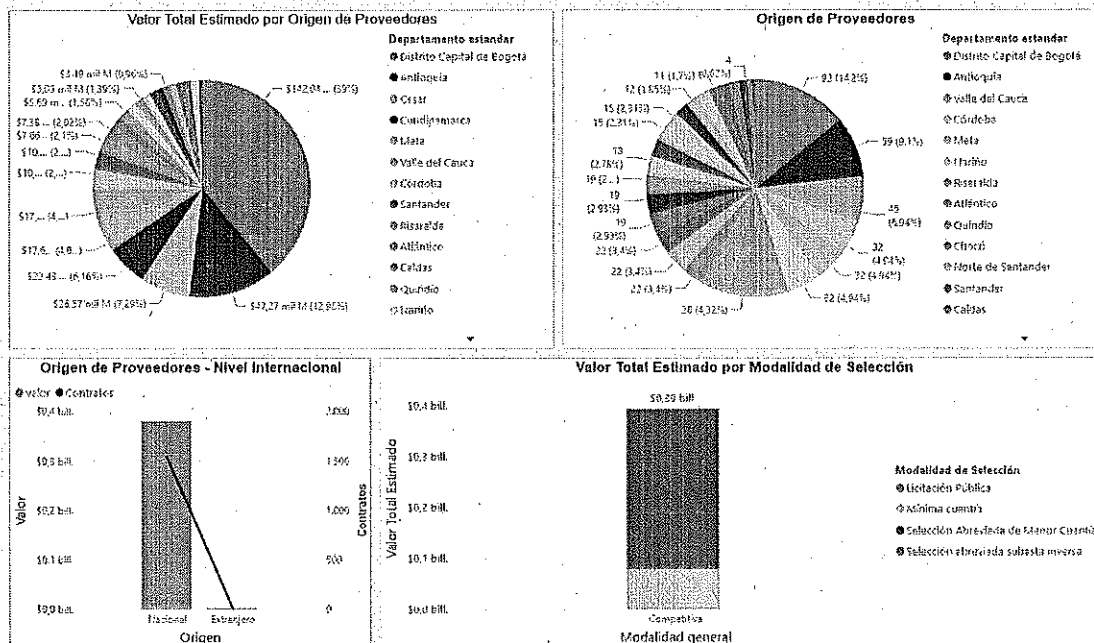
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANÁLISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1

segmento 85, familia 8512 Y clase 851216, a nivel nacional y bajo la Modalidad Competitiva obteniendo los siguientes resultados:





<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

6. ANÁLISIS FINANCIERO

NO APLICA

7. ESTUDIO DE MERCADO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor total de la presente contratación es por la suma de: **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato

JUSTIFICACION

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. adelantó un análisis técnico, financiero y de mercado, con la participación articulada de las áreas asistencial Dirección hospitalaria, Dirección financiera, mercadeo y facturación, el cual incluyó la validación de las actividades conforme a la codificación CUPS vigente según la Resolución 2706 de 2025, revisión de las tarifas actualmente contratadas con las diferentes EAPB bajo los modelos de contratación aplicables en la entidad, esto es, Pago Global Prospectivo (PGP) y pago por evento, precisando que para este último se adoptan como referencia las tarifas reglamentadas en el Decreto 2423 de 1996.

De igual forma, se desarrolló un estudio de mercado No EM 033-2026 realizado directamente por la Subred, en el cual se evidenció la participación de un único cotizante, cuyos valores fueron analizados como referencia del comportamiento del sector.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
(SALA DE)
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANÁLISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1

A partir de la integración de estas fuentes de información, se aplicaron criterios técnicos de ponderación, eficiencia y sostenibilidad financiera para la definición de los valores techo, los cuales corresponden a límites máximos establecidos para la presentación de ofertas y se encuentran descritos de la siguiente manera:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., pagará al contratista por cada uno de los procedimientos realizados según propuesta que deberá presentar, para lo cual debe tener en cuenta el presupuesto asignado y la producción del servicio de Urología en los años 2022 a 2025. (VER Anexo Técnico No 1 "TARIFAS A RECONOCER, ACTIVIDADES MÍNIMAS, MÁXIMAS (SI CORRESPONDE) Y PROMEDIO SEGÚN PAGADOR")

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., pagará al oferente seleccionado por cada uno de los procedimientos realizados como máximo los valores registrados en el presente documento según la siguiente tabla:

Tabla No 16 "TARIFAS A RECONOCER, ACTIVIDADES MÍNIMAS, MÁXIMAS (SI CORRESPONDE) Y PROMEDIO SEGÚN PAGADOR"

ANEXO No 1 TARIFAS A RECONOCER, ACTIVIDADES MÍNIMAS, MÁXIMAS (SI CORRESPONDE) Y PROMEDIO SEGUN PAGADOR																	
ITEM	CUPS	SOAT	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EAPB CAPITAL SALUD					OTROS PAGADORES					TODOS PAGADORES			
				MÍNIMA PGP CAPITAL SALUD	MÁXIMA PGP CAPITAL SALUD	ACTIVIDADES PROMEDIO MES PGP CAPITAL	PRESUPUESTO TECHO UNIDADES PGP CAPITAL SALUD	VALOR MENSUAL PGP CAPITAL SALUD	PROBLEMA CLÍNICO VALOR UNITARIO POR ACTIVIDAD PGP CAPITAL SALUD	PROBLEMA CLÍNICO VALOR MENSUAL POR ACTIVIDAD PGP CAPITAL SALUD	ACTIVIDADES PROMEDIO MES OTROS PAGADORES	PRESUPUESTO TECHO UNIDADES OTROS PAGADORES	VALOR MENSUAL OTROS PAGADORES	PROBLEMA CLÍNICO VALOR UNITARIO POR ACTIVIDAD OTROS PAGADORES	PROBLEMA CLÍNICO VALOR MENSUAL POR ACTIVIDAD OTROS PAGADORES	VALOR MENSUAL TODOS LOS PAGADORES	PROBLEMA CLÍNICO VALOR MENSUAL POR ACTIVIDAD TODOS LOS PAGADORES
1	890502	39144	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	0	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	No aplica	1	\$ 42.400	\$ 42.400		\$ 0	\$ 42.400	\$ 0
2	890494	39140	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	93	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	No aplica	49	\$ 32.436	\$ 1.589.364		\$ 0	\$ 1.589.364	\$ 0
3	892001	23109	URODINAMIA ESTÁNDAR (ORDENADAS POR OTRAS ESPECIALIDADES)	51	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	No aplica	2	\$ 101.760	\$ 203.520		\$ 0	\$ 203.520	\$ 0
4	892401	23105	UROFLUJOMETRÍA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	No aplica	0	N/A	N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5	892601	23108	ESFINTEROMANOMETRÍA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	No aplica	0	N/A	N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
6	892801	23110	CISTOMETRÍA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	No aplica	0	N/A	N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
7	881501	31125	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA, TRANSABDOMINAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	No aplica	0	N/A	N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
8	881502	31119	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA, TRANSRECTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	No aplica	0	N/A	N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
9	881511	31238	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	No aplica	0	N/A	N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
10	881521	31112	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHz O MÁS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	No aplica	0	N/A	N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
11	609101	20305	ASPIRACIÓN DE PRÓSTATA, VÍA PERCUTÁNEA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	No aplica	0	N/A	N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
12	578501	23117	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	No aplica	0	N/A	N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
13	591601	23117	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN URETRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	No aplica	0	N/A	N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
14	579401	23105	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	No aplica	0	N/A	N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
15	579501	23105	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	No aplica	0	N/A	N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
16	N/A	N/A	GRUPO QUIRÚRGICO 2 AL 6	125	139	132	\$ 284.610	\$ 39.560.790,00	\$ -	4	\$ 371.000	\$ 1.484.000		\$ 0	\$ 41.044.790	\$ 0	
17	N/A	N/A	GRUPO QUIRÚRGICO 7 AL 10	61	80	86	\$ 673.100	\$ 60.579.000,00	\$ -	33	\$ 836.870	\$ 27.616.710		\$ 0	\$ 88.195.710	\$ 0	
18	N/A	N/A	GRUPO QUIRÚRGICO 11 AL 13	67	74	71	\$ 931.740	\$ 68.949.760,00	\$ -	24	\$ 1.168.120	\$ 28.034.880		\$ 0	\$ 86.983.640	\$ 0	
19	N/A	N/A	GRUPO QUIRÚRGICO 20 AL 23	12	13	13	\$ 1.263.620	\$ 16.425.760,00	\$ -	8	\$ 1.537.000	\$ 12.296.000		\$ 0	\$ 28.721.760	\$ 0	
20	890294	39143	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	337	374	365	\$ 66.369	\$ 24.447.875,00	\$ -	33	\$ 60.960	\$ 2.011.350		\$ 0	\$ 26.459.225	\$ 0	
21	890394	39143	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	743	828	785	\$ 64.737	\$ 45.212.357,00	\$ -	22	\$ 69.226	\$ 1.302.950		\$ 0	\$ 46.515.307	\$ 0	

NOTA: El oferente debe diligenciar solamente las casillas con relleno amarillo con las cuales se calcula el valor mensual de la oferta de acuerdo con las cantidades estimadas para cada ítem y pagador. No se aceptan ofertas que superen el presupuesto techo por ítem ni que superen el presupuesto mensual máximo para todos los pagadores que es de \$ 329.755.716 (Trescientos Veintinueve Millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos diez y seis pesos m/cte) mes y el cual al multiplicarse por el tiempo total del contrato no debe superar el valor de \$ 659.511.432 (Seis cientos cincuenta y nueve millones quinientos once mil cuatrocientos treinta y dos pesos m/cte), el cual el valor destinado para la ejecución de las actividades contenidas en esta matriz.

VER ANEXO No 1 "TARIFAS A RECONOCER, ACTIVIDADES MÍNIMAS, MÁXIMAS (SI CORRESPONDE) Y PROMEDIO SEGÚN PAGADOR" formato Excel

Con lo anterior el oferente deberá presentar una propuesta discriminando los valores a cobrar por cada actividad,





teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE no reconocerá valores superiores a los mencionados como valores techo. (Columnas denominadas PRESUPUESTO TECHO UNITARIO 2026 PGP CAPITAL SALUD y PRESUPUESTO TECHO UNITARIO 2026 OTROS PAGADORES) del anexo técnico económico adjunto.

A partir de lo expuesto, se presentan las actividades objeto de oferta con los correspondientes toques que no pueden ser sobrepasados por parte de los interesados.

Para efectos del reconocimiento de pago, este se realizará de manera diferenciada según la EAPB correspondiente. A continuación, se describe de forma separada lo relacionado con la EPS Capital Salud y con los otros pagadores, conforme a lo establecido en el Anexo No. 1.

EPS CAPITAL SALUD

Tabla No 17. Tarifas a reconocer por prestación de servicios de la EPS CAPITAL SALUD. (Fragmento tomado del Anexo No 1)

Tabla No 18: Tarifas a reconocer por prestación de servicios de la EPS CAPITAL SALUD. (Fragmento tomado del Anexo No 1).

ITEM	CUPS	SOAT	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EAPB CAPITAL SALUD				
				MÍNIMA PGP CAPITAL SALUD	MÁXIMA PGP CAPITAL SALUD	ACTIVIDADES PROMEDIO MES PGP CAPITAL	PRESUPUESTO TECHO UNITARIO 2026 PGP CAPITAL SALUD	VALOR MENSUAL PGP CAPITAL SALUD
1	890502	39144	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	0	N/A	N/A	N/A	N/A
2	890494	39140	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	93	N/A	N/A	N/A	N/A
3	892001	23109	URODINAMIA ESTÁNDAR (ORDENADAS POR OTRAS ESPECIALIDADES)	51	N/A	N/A	N/A	N/A
4	892401	23105	UROFLUJOMETRÍA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	892601	23108	ESFINTEROMANOMETRÍA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	892801	23110	CISTOMETRÍA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	881501	311125	ECOGRFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	881502	31119	ECOGRFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	881511	312238	ECOGRFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	881521	311112	ECOGRFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	609101	20305	ASPIRACIÓN DE PRÓSTATA, VÍA PERCUTÁNEA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	976501	23117	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13	961601	23117	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN URETRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	579401	23105	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	579501	23105	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	N.A	N.A	GRUPO QUIRURGICO 2 AL 6	125	139	132	\$ 284.610	\$ 39.560.790
17	N.A	N.A	GRUPO QUIRURGICO 7 AL 10	81	90	86	\$ 673.100	\$ 60.579.000
18	N.A	N.A	GRUPO QUIRURGICO 11 AL 13	67	74	71	\$ 931.740	\$ 68.948.760
19	N.A	N.A	GRUPO QUIRURGICO 20 AL 23	12	13	13	\$ 1.263.520	\$ 16.425.760
20	890294	39143	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	337	374	356	\$ 65.369	\$ 24.447.875





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud
de Bogotá S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANÁLISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1

21	890394	39143	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	743	826	785	\$ 54.737	\$ 45.212.357
----	--------	-------	---	-----	-----	-----	-----------	---------------

*MÍNIMA PGP CAPITAL SALUD: Hace referencia a la producción mínima mes a realizar por parte del oferente.

***MÁXIMA PGP CAPITAL SALUD: Hace referencia a la producción máxima mes a realizar por parte del oferente.

****ACTIVIDADES PROMEDIO MES PGP CAPITAL: Promedio de producción entre mínima y máxima.

*****PRESUPUESTO TECHO UNITARIO 2026 PGP CAPITAL SALUD : Es el valor máximo o techo a reconocer por cada actividad, cuando aplique.

*****VALOR MENSUAL PGP CAPITAL SALUD: Es el resultado de multiplicar el valor máximo o techo por la producción máxima.

Con el anterior cuadro y usando el anexo técnico económico denominado “**TARIFAS A RECONOCER, ACTIVIDADES MÍNIMAS, MÁXIMAS (SI CORRESPONDE) Y PROMEDIO SEGÚN PAGADOR**” el oferente deberá diligenciar la columna denominada PROPUESTA OFERENTE VALOR UNITARIO POR ACTIVIDAD PARA PGP CAPITAL SALUD, discriminando los valores a cobrar por cada actividad para la EPS Capital Salud una vez sea diligenciada automáticamente a través de fórmula matemática, quedará registrada la columna denominada PROPUESTA OFERENTE VALOR MES PARA CAPITAL SALUD TOMANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS CON LAS CUALES SE CALCULA EL VALOR MENSUAL DEL MODELO PGP.

Cabezote parcial correspondiente a EPS Capital Salud del anexo técnico No 1

ITEM	CUPS	SOAT	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MÍNIMA PGP CAPITAL SALUD	MÁXIMA PGP CAPITAL SALUD	ACTIVIDADES PROMEDIO MES PGP CAPITAL	PRESUPUESTO TECHO UNITARIO 2026 PGP CAPITAL SALUD	VALOR MENSUAL PGP CAPITAL SALUD	PROPUESTA OFERENTE VALOR UNITARIO POR ACTIVIDAD PARA PGP CAPITAL SALUD	PROPUESTA OFERENTE VALOR MES PARA CAPITAL SALUD TOMANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS CON LAS CUALES SE CALCULA EL VALOR MENSUAL DEL MODELO PGP
------	------	------	-----------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------------------	---	---------------------------------	--	--

El oferente tendrá en cuenta los siguientes criterios para el reconocimiento tarifario:

1. Se reconocerá mensualmente para pago bajo la modalidad PGP el valor de las actividades ejecutadas y certificadas dentro de la respectiva “tipología” que corresponden a Consulta Especializada (inicial y control), quirófano especializado de los grupos 2 al 6, 7 al 10, 11 al 13 y 20 a 23. conforme a los resultados establecidos en la invitación a cotizar, por prestación de servicios a la EPS CAPITAL SALUD.
2. Las actividades para pago bajo la modalidad PGP realizadas por encima de la producción máxima mensual se reconocerá previa auditoría.
3. En el caso que no se cumplan las actividades mínimas de la tipología solamente se reconocerán para pago aquellas efectivamente realizadas y facturadas.
4. Se realizará seguimiento periódico al cumplimiento de la producción máxima pactada con el fin de ajustar según necesidad los techos del contrato.
5. Para el caso de cirugías de usuarios de la EAPB Capital salud en las cuales se realicen más de un procedimiento, el reconocimiento de tarifas se hará reconociendo máximo 3 procedimientos de manera general y dos del mismo grupo, así: Si el médico tratante solicita más de tres códigos del mismo grupo quirúrgico en el mismo acto quirúrgico se reconocerán solo dos procedimientos. Si el médico solicita más de tres procedimientos quirúrgicos de diferente grupo quirúrgico y en el mismo acto quirúrgico se reconocerán de la siguiente forma: Dos procedimientos del grupo mayor y uno del grupo adicional diferente





que se haya realizado. Ejemplo. En el acto quirúrgico se realizan los siguientes procedimientos: Grupo quirúrgico del 20-23 (1), Grupo quirúrgico del 1.1 al 13 (2), grupo quirúrgico del 7 al 10 (2): Se reconocerán (1) del 20 al 23, y (2) del 11 al 13. Grupo quirúrgico del 20-23 (1), Grupo quirúrgico del 11 al 13 (1) grupo quirúrgico del 7 al 10 (1): Se reconocerán (1) del 20 al 23, (1) del 11 al 13 y (1) del 7 al 10.

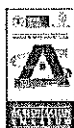
6. Se podrá realizar compensación de las actividades reconocidas para pago que se encuentren por encima o por debajo de la producción mínima y/o máxima establecida con las que cumplan con la respectiva equivalencia económica dentro de los grupos quirúrgicos, esta compensación no incluye actividades de consultas ambulatorias. No obstante, entre las actividades ambulatorias de consulta por primera vez por Urología (CUPS 890294) y consulta de control por Urología (CUPS 890394) se podrá realizar compensación entre estas dos con la respectiva equivalencia económica.
7. Las cantidades tanto de actividades mínimas y máximas a realizar, así como el costo de cada una de ellas, estará sujeto a las modificaciones que la EAPB capital salud realice al contrato pago PGP establecido con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, para lo cual adicional al contrato se tendrá en cuenta los anexos técnicos de la negociación en los cuales se definen las modalidades de pago y los grupos quirúrgicos contratados para cada procedimiento. Lo anterior sería motivo de modificaciones al contrato vigente con el tercero o crearía la necesidad de elaborar un contrato nuevo.
8. Para la modalidad de pago por PGP de la EAPB Capital Salud, las actividades descritas en la tabla siguiente no darán lugar a cobro independiente, dado que su reconocimiento se encuentra incluido dentro de las tarifas de las consultas ambulatorias.

No obstante, se deberá cumplir con una cantidad mínima mensual de cada una de dichas actividades. En caso de incumplimiento, se aplicará un descuento económico sobre el valor pactado, tomando como referencia las tarifas definidas para otros pagadores, conforme a las cifras establecidas en el Anexo Técnico No. 1. En este caso, se realizará la respectiva validación con el supervisor del contrato, con el fin de conciliar la pertinencia del descuento aplicable.

Se podrá realizar compensación de actividades intermedias de la modalidad de pago PGP que no cumplan el mínimo mensual exigido con otras que superen este mínimo realizando la respectiva equivalencia económica en los valores pactados para el caso de otros pagadores (descritos en la tabla de tarifas).

Tabla No 18. Actividades Intermedias A Cubrir Sin Lugar A Cobro Por Separado En La Modalidad De Pago PGP

ITEM	CUPS	SOAT	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MÍNIMA PGP CAPITAL SALUD
1	890502	39144	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	0
2	890494	39140	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	93





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CALLE
Servicio Integrado de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANÁLISIS DEL SECTOR

CO-CBS-FT-50 V1

3	892001	23109	URODINAMIA ESTÁNDAR (ORDENADAS POR OTRAS ESPECIALIDADES)	51
4	892401	23105	UROFLUJOMETRÍA	N/A
5	892601	23108	ESFINTEROMANOMETRÍA	N/A
6	892801	23110	CISTOMETRÍA	N/A
7	881501	311125	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	N/A
8	881502	31119	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	N/A
9	881511	312238	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	N/A
10	881521	311112	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	N/A
11	609101	20305	ASPIRACIÓN DE PRÓSTATA, VÍA PERCUTÁNEA	N/A
12	976501	23117	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	N/A
13	961601	23117	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN URETRA	N/A
14	579401	23105	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	N/A
15	579501	23105	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	N/A

Tabla No 19. Tarifas a reconocer otros pagadores

CUPS	SOAT	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	OTROS PAGADORES			
			ACTIVIDADES PROMEDIO MES OTROS PAGADORES	PRESUPUESTO TECHO UNITARIO 2026 OTROS PAGADORES	VALOR MENSUAL OTROS PAGADORES	PROPUESTA OFERENTE VALOR UNITARIO POR ACTIVIDAD PARA OTROS PROPUESTA OFERENTE VALOR MES PARA OTROS PAGADORES
890502	39144	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	1	\$ 42.400	\$ 42.400	\$ 0
890494	39140	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	49	\$ 32.436	\$ 1.589.364	\$ 0
892001	23109	URODINAMIA ESTÁNDAR (ORDENADAS POR OTRAS ESPECIALIDADES)	2	\$ 101.760	\$ 203.520	\$ 0
892401	23105	UROFLUJOMETRÍA	0	N/A	N/A	\$ 0
892601	23108	ESFINTEROMANOMETRÍA	0	N/A	N/A	\$ 0
892801	23110	CISTOMETRÍA	0	N/A	N/A	\$ 0
881501	311125	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	0	N/A	N/A	\$ 0
881502	31119	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	0	N/A	N/A	\$ 0
881511	312238	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	0	N/A	N/A	\$ 0
881521	311112	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	0	N/A	N/A	\$ 0
609101	20305	ASPIRACIÓN DE PRÓSTATA, VÍA PERCUTÁNEA	0	N/A	N/A	\$ 0
976501	23117	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	0	N/A	N/A	\$ 0
961601	23117	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN URETRA	0	N/A	N/A	\$ 0
579401	23105	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	0	N/A	N/A	\$ 0
579501	23105	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	0	N/A	N/A	\$ 0
N.A	N.A	GRUPO QUIRURGICO 2 AL 6	4	\$ 371.000	\$ 1.484.000	\$ 0
N.A	N.A	GRUPO QUIRURGICO 7 AL 10	33	\$ 836.870	\$ 27.616.710	\$ 0
N.A	N.A	GRUPO QUIRURGICO 11 AL 13	24	\$ 1.168.120	\$ 28.034.880	\$ 0
N.A	N.A	GRUPO QUIRURGICO 20 AL 23	8	\$ 1.537.000	\$ 12.296.000	\$ 0
890294	39143	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	33	\$ 60.950	\$ 2.011.350	\$ 0
890394	39143	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	22	\$ 59.225	\$ 1.302.950	\$ 0

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Conmutador 750 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal 110621



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



Centros de Salud Nazareth,
San Juan, Deslino, Mochuelo
y Pasquilla - Hospital Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Con el anterior cuadro y usando el anexo técnico económico denominado **"TARIFAS A RECONOCER, ACTIVIDADES MÍNIMAS, MÁXIMAS (SI CORRESPONDE) Y PROMEDIO SEGÚN PAGADOR"**, el oferente deberá diligenciar la columna denominada PROPUESTA OFERENTE VALOR UNITARIO POR ACTIVIDAD PARA OTROS PAGADORES, discriminando los valores a cobrar por cada actividad para OTROS PAGADORES una vez sea diligenciada automáticamente a través de fórmula matemática quedará registrada la columna denominada PROPUESTA OFERENTE VALOR MES PARA OTROS PAGADORES

Cabezote parcial correspondiente a OTROS PAGADORES del anexo técnico económico.

ITEM	CUPS	SOAT	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES PROMEDIO MES OTROS PAGADORES	PRESUPUESTO TECHO UNITARIO 2026 OTROS PAGADORES	VALOR MENSUAL OTROS PAGADORES	PROPUESTA OFERENTE VALOR UNITARIO POR ACTIVIDAD PARA OTROS PAGADORES	PROPUESTA OFERENTE VALOR MES PARA OTROS PAGADORES
------	------	------	-----------------------------	--	---	-------------------------------	--	---

Observaciones:

- La consulta de control o seguimiento por Urología se reconocerá solamente dos veces en el mes con la adecuada pertinencia y exceptuando el primer control postoperatorio el cual no dará lugar a cobro.
- En el anexo técnico económico denominado **"TARIFAS A RECONOCER, ACTIVIDADES MÍNIMAS, MÁXIMAS (SI CORRESPONDE) Y PROMEDIO SEGÚN PAGADOR."**, de la presente invitación a cotizar, las tarifas de los Grupos quirúrgicos ubicados en los ITEMS del 22 al 25 de se reconocerán de acuerdo al valor descrito en la columna PRESUPUESTO TECHO UNITARIO 2026 OTROS PAGADORES
- Las cantidades descritas de cada actividad se consideran promedios de acuerdo con el histórico reciente, sin embargo, la producción real de cada una podrá variar de acuerdo con la demanda de servicios y de esta manera compensarse entre sí hasta agotar el presupuesto del contrato.
- Los procedimientos quirúrgicos múltiples se reconocerán de acuerdo con las condiciones establecidas en cada contrato suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur con las diferentes EAPB.
- Cuando se realicen procedimientos en otro acto quirúrgico al mismo paciente dará lugar a cobro.

La primera consulta de control postoperatorio se considera incluida en la tarifa del procedimiento quirúrgico y no da lugar a cobro por separado.

Por lo anterior, el valor del contrato representa una bolsa de recursos destinada a atender los requerimientos de la prestación del servicio de Urología que se generen durante la ejecución, garantizando la adecuada administración de los recursos públicos, la flexibilidad operativa necesaria para atender las necesidades de la población beneficiaria.

CONCLUSIÓN

El valor obtenido en el análisis es razonable respecto de lo que se pretende adquirir con el presente proceso de contratación, toda vez, que se encuentran dentro de los valores relacionados en (Anexo Técnico No 1 "TARIFAS A RECONOCER, ACTIVIDADES MÍNIMAS, MÁXIMAS (SI CORRESPONDE) Y PROMEDIO SEGÚN PAGADOR" y que corresponden a la necesidad a contratar, razón por la cual se fija como presupuesto oficial un valor de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000) M/CTE** incluidos todos los impuestos y/o contribuciones cuando a ello hubiere lugar.